

RAD110014003009-2018-257-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: GERMÁN LINCE

Al Despacho de la señora Juez, con sustitución poder parte actora. Sírvase proveer. Bogotá, 23 de agosto de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al memorial remitido al correo institucional del juzgado el 18 de junio de 2021, se reconoce personería a LEIDY ANDREA TORRES AVILA para que actúe como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos de la **sustitución** del poder conferido.

Las respuestas suministradas por el centro de conciliación oficiado, así como por el Juzgado Ochenta y Seis (86) Civil Municipal de Bogotá transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, se agregan al expediente para que obre en él y se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez
(2)

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 133 del 13 de septiembre de 2021

jvr